REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
Página: 2
2023-01-23 03:32:47 136 cm2 $25,754.84 1/1

Avalaría la Corte recortes al IECM

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia discutirá hoy un proyecto que aprueba una reforma de junio de 2022 por la que fueron eliminadas las unidades técnicas y otras áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), impugnada por toda la Oposición.

El Ministro Jorge Pardo propuso al pleno declarar infundadas las acciones de inconstitucionalidad de los partidos y diputados opositores, que cuestionan los 25 cambios que Morena y sus aliados impusieron al IECM en aras del ahorro de recursos y la austeridad.

La reforma eliminó cuatro de las siete unidades técnicas del IECM, incluida la de Fiscalización –cuyas atribuciones pasaron a una Dirección Ejecutiva–, y prohibió al Consejo General del organismo crear nuevas unidades de ese tipo.

La Oposición alega que la reestructuración violó la autonomía del IECM y dificulta sus tareas; mientras que Morena y el Gobierno de Claudia Sheinbaum sostienen que lo único que hizo es reducir costos y optimizar el gasto, dado que varias funciones sobre organización de elecciones locales corresponden desde 2014 al Instituto Nacional Electoral (INE).

El proyecto de Pardo retoma varios precedentes en los que la Corte ha reconocido que los estados tienen libertad de configuración para diseñar sus órganos electorales locales.

"El Congreso de la Ciudad de México cuenta con libertad de configuración legislativa para decidir la forma en la que su instituto local debe estar organizado administrativamente", afirma el proyecto.

"Con la modificación impugnada no se alteró ni se varió algún aspecto de la autonomía del IECM, tampoco se acotó su ámbito de facultades, ni se le impuso un esquema de funcionamiento particular, y mucho menos se le constriñó a la toma de decisiones en un sentido determinado".

En ciertos aspectos, esta reforma es similar al llamado "Plan B" del Presidente López Obrador, que el Congreso podría terminar de aprobar en febrero, para eliminar unidades del INE, aunque el parámetro de una eventual revisión de la Corte en ese caso será muy distinto, ya que la Constitución prevé reglas específicas para el órgano nacional.

NACIONAL
Le dan contratos, delega y no paga

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada
2023-01-23 03:22:01 689 cm2
Página: 1,17
$41,560.80 1/3

PRIMERA Y COMUNIDAD

Institutos hacen frente a recorte

Mientras que el INE canceló la construcción de dos Juntas Locales, el Instituto Electoral capitalino busca una extensión presupuestal para comprar boletas, actas y canceles. / 2 y 17

PROCESO 2024

SIN RECURSOS PARA BOLETAS ELECTORALES

EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA alerta que el IECM tampoco cuenta con dinero para adquirir actas, cinco mil canceles y sus cinco mil portafolios para trasladarlos

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no tiene recursos para comprar las actas y boletas para la elección de 2024, cuando la Ciudad de México elegirá alcaldes, diputados locales y jefe de Gobierno. Tampoco cuenta con recursos para adquirir cinco mil canceles (estructuras donde el ciudadano emite su voto) y cinco mil portafolios para trasladar los canceles, reveló el consejero Mauricio Huesca.

"Hoy por hoy no tenemos la garantía de contar con los materiales electorales para 13 mil casillas, porque nos faltan cinco mil canceles y cinco mil portafolios, y qué pasa si nos dice el gobierno 'sabes qué, eso mándalo al (gasto) del siguiente año'".

Bueno, el siguiente año habrá elecciones a nivel federal y 17 procesos electorales locales. ¿Y qué pasa cuando los proveedores son sólo cuatro o cinco empresas?, pues no se dan abasto para elaborar todos estos materiales", dijo Huesca en entrevista. Agregó que en año electoral los costos se elevan.

El consejero afirmó que sólo si la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autoriza la ampliación presupuestal de 110 millones 694 mil pesos de pesos que el Consejo General del IECM decidió solicitar el 15 de enero pasado podrán realizar tales compras.

De acuerdo con Huesca, el IECM necesita hacer el pedido de canceles y portafolios y mandar a rehabilitar otros canceles a más tardar a finales de este primer trimestre del 2023.

En tanto, las actas y boletas que generalmente mandan a hacer a Talleres Gráficos de México deben contratarlas a más tardar al inicio del último trimestre del 2023.

Huesca recordó que estas limitaciones presupuestales del IECM se deben a que el Congreso local asignó al Instituto un presupuesto de mil 258 millones 736 mil pesos, 321 millones 588 mil 744 pesos menos de los que solicitaron para cumplir con sus

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

obligaciones.

El 15 de enero, el Consejo General del IECM aprobó ajustes a su presupuesto, en los cuales definió que pagarán íntegras las prerrogativas de los partidos, pues así lo marca la ley, pero redujeron todas las demás partidas. Incluso con todas las reducciones no pudieron reservar recursos para los preparativos de las elecciones y por eso solicitaron 110 millones de pesos a finanzas.

FISCALIZACIÓN

El otro gran pendiente para el IECM es que en el segundo semestre de este año necesita contratar alrededor de 200 personas para detectar si se presentan casos de violencia política de género, entrega ilegal de programas sociales o actos anticipados de precampaña; ello antes de diciembre, cuando formalmente empiezan las precampañas.

"Generalmente hacemos contrataciones temporales, se capacita a personas con determinados perfiles para que puedan tener la habilidad de monitorear y llevar a cabo el desahogo de este tipo de quejas, pero si no tenemos ahora posibilidad de contratarlas y capacitarlas, lo que estamos generando es una suerte de autoridad rebasada para poder atender el número de quejas que pueda haber", afirmó.

Incluso desde este momento, dijo el consejero Huesca, el IECM tendría que contratar personal temporal para estar en campo "para contener lo que hoy por hoy se ve en las calles con personas con chaleco guinda que están recabando datos y están entrevistando a ciudadanos y no sabemos para qué; si es para un programa social, si es para una encuesta nada más.

"Llevan el chaleco guinda y, como hay una sincronización de colores, no se puede saber si son del partido político mayoritario o del gobierno".

"Puede haber violaciones al principio de equidad en la contienda porque no tengamos (en el IECM) las condiciones necesarias para dar un manotazo a tiempo y decirles: 'candidatas, candidatos, aspirantes, partidos políticos, dejen de hacer esta situación'; servidores públicos: 'no se pueden entregar estos programas sociales y suspéndase de inmediato a partir de procedimientos reglados'. ¿Por qué?, porque no tendremos las condiciones materiales para poder llevar a cabo el desahogo de todo este tipo de quejas", explicó.

Consideró que si Finanzas no otorga la ampliación presupuestal al IECM, estará en riesgo la posibilidad de "llevar a cabo un proceso electivo íntegro, que respete la equidad en los procesos electorales, y quizá pudiera estar motivado que haya condiciones de que nadie pueda supervisar lo que ocurra para favorecer a alguien en particular".

> **No tenemos la garantía de contar con los materiales electorales para 13 mil casillas, porque nos faltan cinco mil canceles y cinco mil portafolios".**
>
> **"Lo que estamos generando es una suerte de autoridad rebasada para poder atender el número de quejas que pueda haber".**
>
> **MAURICIO HUESCA**
> CONSEJERO ELECTORAL

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada
2023-01-23 03:22:01 689 cm2
Página: 1,17
$41,560.80 3/3

321,588,744

PESOS MENOS

tiene el IECM de lo que solicitó para cumplir con sus obligaciones

Foto: Mateo Reyes

El consejero Mauricio Huesca, entrevistado en su oficina del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Excélsior (Sitio)

2023-01-23

El IECM no tiene recursos para boletas electorales

Autor: Georgina Olson

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no tiene recursos para comprar las actas y boletas para la elección de 2024, cuando la Ciudad de México elegirá alcaldes, diputados locales y jefe de Gobierno. Tampoco cuenta con recursos para adquirir cinco mil canceles (estructuras donde el ciudadano emite su voto) y cinco mil portafolios para trasladar los canceles, reveló el consejero Mauricio Huesca.

Hoy por hoy no tenemos la garantía de contar con los materiales electorales para 13 mil casillas, porque nos faltan cinco mil canceles y cinco mil portafolios, y qué pasa si nos dice el gobierno 'sabes qué, eso mándalo al (gasto) del siguiente año'".

Bueno, el siguiente año habrá elecciones a nivel federal y 17 procesos electorales locales. ¿Y qué pasa cuando los proveedores son sólo cuatro o cinco empresas?, pues no se dan abasto para elaborar todos estos materiales", dijo Huesca en entrevista. Agregó que en año electoral los costos se elevan.

El consejero afirmó que sólo si la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autoriza la ampliación presupuestal de 110 millones 694 mil pesos de pesos que el Consejo General del IECM decidió solicitar el 15 de enero pasado podrán realizar tales compras.

De acuerdo con Huesca, el IECM necesita hacer el pedido de canceles y portafolios y mandar a rehabilitar otros canceles a más tardar a finales de este primer trimestre del 2023.

En tanto, las actas y boletas que generalmente mandan a hacer a Talleres Gráficos de México deben contratarlas a más tardar al inicio del último trimestre del 2023.

Huesca recordó que estas limitaciones presupuestales del IECM se deben a que el Congreso local asignó al Instituto un presupuesto de mil 258 millones 736 mil pesos, 321 millones 588 mil 744 pesos menos de los que solicitaron para cumplir con sus obligaciones.

El 15 de enero, el Consejo General del IECM aprobó ajustes a su presupuesto, en los cuales definió que pagarán íntegras las prerrogativas de los partidos, pues así lo marca la ley, pero redujeron todas las demás partidas. Incluso con todas las reducciones no pudieron reservar recursos para los preparativos de las elecciones y por eso solicitaron 110 millones de pesos a finanzas.

FISCALIZACIÓN

El otro gran pendiente para el IECM es que en el segundo semestre de este año necesita contratar alrededor de 200 personas para detectar si se presentan casos de violencia política de género, entrega ilegal de programas sociales o actos anticipados de precampaña; ello antes de diciembre, cuando formalmente empiezan las precampañas.

Generalmente hacemos contrataciones temporales, se capacita a personas con determinados perfiles para que puedan tener la habilidad de monitorear y llevar a cabo el desahogo de este tipo de quejas, pero si no tenemos ahora posibilidad de contratarlas y capacitarlas, lo que estamos generando es una suerte de autoridad rebasada para poder atender el número de quejas que pueda haber", afirmó.

Incluso desde este momento, dijo el consejero Huesca, el IECM tendría que contratar personal temporal para estar en campo "para contener lo que hoy por hoy se ve en las calles con personas con chaleco guinda que están recabando datos y están entrevistando a ciudadanos y no sabemos para qué; si es para un programa social, si es para una entrevista, si es para una encuesta nada más.

Llevan el chaleco guinda y, como hay una sincronización de colores, no se puede saber si son del partido político mayoritario o del gobierno".

Puede haber violaciones al principio de equidad en la contienda porque no tengamos (en el IECM) las condiciones necesarias para dar un manotazo a tiempo y decirles: 'candidatas, candidatos, aspirantes, partidos políticos, dejen de hacer esta situación'; servidores públicos: 'no se pueden entregar estos programas sociales y suspéndase de inmediato a partir de procedimientos reglados'. ¿Por qué?, porque no tendremos las condiciones materiales para poder llevar a cabo el desahogo de todo este tipo de quejas", explicó.

Consideró que si Finanzas no otorga la ampliación presupuestal al IECM, estará en riesgo la posibilidad de "llevar a cabo un proceso electivo íntegro, que respete la equidad en los procesos electorales, y quizá pudiera estar motivado que haya condiciones de que nadie pueda supervisar lo que ocurra para favorecer a alguien en particular".

CONSULTA AQUÍ LAS NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

*mcam

Excélsior (Sitio)

2023-01-22

Huesca: No tenemos recursos para preparativos de elección 2024

Autor: Georgina Olson

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no tiene recursos para mandar a hacer las actas y boletas para la elección del 2024, año en que la CDMX elegirá alcaldes, diputados locales y jefe de gobierno. Tampoco cuenta con recursos para adquirir 5 mil canceles -la estructura donde el ciudadano emite su voto- y 5 mil portafolios para canceles, dio a conocer el consejero del IECM, Mauricio Huesca.

Hoy por hoy no tenemos la garantía de tener los materiales electorales para éstas 13 mil casillas, porque nos faltan 5 mil canceles y 5 mil portafolios y ¿qué pasa si nos dice el gobierno? 'Sabes qué, eso mándalo al -gasto- del siguiente año'. Bueno el siguiente año habrá elecciones a nivel federal y 17 procesos electorales locales ¿Y qué pasa cuando los proveedores son sólo 4 ó 5 empresas? Pues no se dan abasto para elaborar todos éstos materiales", explicó Huesca, además de que en año electoral los costos se elevan.

Entrevistado en su oficina del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Huesca afirmó que sólo si la secretaría de administración y finanzas de la Ciudad de México autoriza la ampliación presupuestal de 110 millones de pesos que el Consejo General del IECM decidió solicitar el 15 de enero pasado, podrán realizar esas compras.

Pero el tiempo apremia: de acuerdo a Huesca el IECM necesita hacer el pedido de canceles y portafolios y mandar a rehabilitar otros canceles, a más tardar a finales de éste primer trimestre del 2023, y para eso necesitan la ampliación.

Y las actas y boletas que generalmente mandan a hacer a Talleres Gráficos de México, deben contratarlas a más tardar al inicio del último trimestre del 2023.

Huesca recordó que estas limitaciones presupuestales del instituto, se deben a que el congreso local le asignó al IECM un presupuesto de mil 258 millones 736 mil pesos, 321 millones 588 mil 744 pesos menos de los que solicitaron para cumplir con sus obligaciones.

El 15 de enero el Consejo General del instituto aprobó ajustes a su presupuesto, en el que se definió que pagarán íntegras las prerrogativas de los partidos pues así lo marca la ley, pero redujeron todas las demás partidas, e incluso con todas las reducciones, no pudieron reservar recursos para los preparativos de las elecciones y por eso solicitaron 110 millones de pesos a finanzas.

El otro gran pendiente para el que no hay recursos, explicó el consejero Huesca, es que en el segundo semestre del año necesitarían contratar alrededor de 200 personas para detectar si se presentan casos de violencia política de género, entrega ilegal de programas sociales o actos anticipados de pre-campaña antes del mes de diciembre, cuando formalmente empiezan las pre-campañas.

Generalmente hacemos contrataciones temporales, se capacita a personas con determinados perfiles para que puedan tener la habilidad de monitorear y llevar a cabo el desahogo de éste tipo de quejas, pero si no tenemos ahorita posibilidad de contratarlas y capacitarlas, lo que estamos generando es una suerte de autoridad rebasada para poder atender el número de quejas que pueda haber", afirmó el consejero.

Incluso desde este momento, dijo el consejero Huesca, el IECM tendría que contratar personal temporal para estar en campo "para contener lo que hoy por hoy se ve en las calles con personas con chaleco guinda que están recabando datos y están entrevistando a ciudadanos y no sabemos ¿Para qué? ¿Si es para un programa social, si es para una entrevista, si es para una encuesta nada más? Llevan el chaleco guinda, y como hay una sincronización de colores, no se puede saber si son del partido político mayoritario o del gobierno".

Consideró que "puede haber violaciones al principio de equidad en la contienda porque no tengamos -en el IECM- las condiciones necesarias para dar un manotazo a tiempo y decirles: candidatas, candidatos, aspirantes, partidos políticos, dejen de hacer esta situación. Servidores públicos: no se pueden entregar estos programas sociales y suspéndase de inmediato a partir de procedimientos reglados ¿Por qué? Porque no tendremos las condiciones materiales para poder llevar a cabo, el desahogo de todo este tipo de quejas", explicó.

Y consideró que si finanzas no otorga la ampliación presupuestal al IECM, estará en riesgo la posibilidad de "llevar a cabo un proceso electivo íntegro, que respete la equidad en los procesos electorales, y quizá pudiera estar motivado en que haya condiciones de que nadie pueda supervisar lo que ocurra para favorecer a alguien en particular".

CONSULTA AQUÍ LAS NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

JCS

2023-01-22

Mauricio Huesca: No tenemos recursos para preparativos de elección 2024

Autor: Excélsior

Ciudad de México.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México no tiene recursos para mandar a hacer las actas y boletas para la elección del 2024, año en que la CDMX elegirá alcaldes, diputados locales y jefe de gobierno. Tampoco cuenta con recursos para adquirir 5 mil canceles -la estructura donde el ciudadano emite su voto- y 5 mil portafolios para canceles, dio a conocer el consejero del IECM, Mauricio Huesca.

'

Hoy por hoy no tenemos la garantía de tener los materiales electorales para éstas 13 mil casillas, porque nos faltan 5 mil canceles y 5 mil portafolios y ¿qué pasa si nos dice el gobierno? 'Sabes qué, eso mándalo al -gasto- del siguiente año'. Bueno el siguiente año habrá elecciones a nivel federal y 17 procesos electorales locales ¿Y qué pasa cuando los proveedores son sólo 4 ó 5 empresas? Pues no se dan abasto para elaborar todos éstos materiales", explicó Huesca, además de que en año electoral los costos se elevan.

Entrevistado en su oficina del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Huesca afirmó que sólo si la secretaría de administración y finanzas de la Ciudad de México autoriza la ampliación presupuestal de 110 millones de pesos que el Consejo General del IECM decidió solicitar el 15 de enero pasado, podrán realizar esas compras.

Pero el tiempo apremia: de acuerdo a Huesca el IECM necesita hacer el pedido de canceles y portafolios y mandar a rehabilitar otros canceles, a más tardar a finales de éste primer trimestre del 2023, y para eso necesitan la ampliación.

Y las actas y boletas que generalmente mandan a hacer a Talleres Gráficos de México, deben contratarlas a más tardar al inicio del último trimestre del 2023.

Huesca recordó que estas limitaciones presupuestales del instituto, se deben a que el congreso local le asignó al IECM un presupuesto de mil 258 millones 736 mil pesos, 321 millones 588 mil 744 pesos menos de los que solicitaron para cumplir con sus obligaciones.

El 15 de enero el Consejo General del instituto aprobó ajustes a su presupuesto, en el que se definió que pagarán íntegras las prerrogativas de los partidos pues así lo marca la ley, pero redujeron todas las demás partidas, e incluso con todas las reducciones, no pudieron reservar recursos para los preparativos de las elecciones y por eso solicitaron 110 millones de pesos a finanzas.

El otro gran pendiente para el que no hay recursos, explicó el consejero Huesca, es que en el segundo semestre del año necesitarían contratar alrededor de 200 personas para detectar si se presentan casos de violencia política de género, entrega ilegal de programas sociales o actos anticipados de pre-campaña antes del mes de diciembre, cuando formalmente empiezan las pre-campañas.

'

Generalmente hacemos contrataciones temporales, se capacita a personas con determinados perfiles para que puedan tener la habilidad de monitorear y llevar a cabo el desahogo de éste tipo de quejas, pero si no tenemos ahorita posibilidad de contratarlas y capacitarlas, lo que estamos generando es una suerte de autoridad rebasada para poder atender el número de quejas que pueda haber", afirmó el consejero.

Incluso desde este momento, dijo el consejero Huesca, el IECM tendría que contratar personal temporal para estar en campo "para contener lo que hoy por hoy se ve en las calles con personas con chaleco guinda que están recabando datos y están entrevistando a ciudadanos y no sabemos ¿Para qué? ¿Si es para un programa social, si es para una entrevista, si es para una encuesta nada más? Llevan el chaleco guinda, y como hay una sincronización de colores, no se puede saber si son del partido político mayoritario o del gobierno".

Consideró que "puede haber violaciones al principio de equidad en la contienda porque no tengamos -en el IECM- las condiciones necesarias para dar un manotazo a tiempo y decirles: candidatas, candidatos, aspirantes, partidos políticos, dejen de hacer esta situación. Servidores públicos: no se pueden entregar estos programas sociales y suspéndase de inmediato a partir de procedimientos reglados ¿Por qué? Porque no tendremos las condiciones materiales para poder llevar a cabo, el desahogo de todo este tipo de quejas", explicó.

Y consideró que si finanzas no otorga la ampliación presupuestal al IECM, estará en riesgo la posibilidad de "llevar a cabo un proceso electivo íntegro, que respete la equidad en los procesos electorales, y quizá pudiera estar motivado en que haya condiciones de que nadie pueda supervisar lo que ocurra para favorecer a alguien en particular".

Esto es Hoy CDMX (sitio)

2023-01-22

Huesca: No tenemos recursos para preparativos de elección 2024

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no tiene recursos para mandar a hacer las actas y boletas para la elección del 2024, año en que la CDMX elegirá alcaldes, diputados locales y jefe de gobierno. Tampoco cuenta con recursos para adquirir 5 mil canceles -la estructura donde el ciudadano emite su voto- y 5 mil portafolios para canceles, dio a conocer el consejero del IECM, Mauricio Huesca.

Hoy por hoy no tenemos la garantía de tener los materiales electorales para éstas 13 mil casillas, porque nos faltan 5 mil canceles y 5 mil portafolios y ¿qué pasa si nos dice el gobierno? 'Sabes qué, eso mándalo al -gasto- del siguiente año'. Bueno el siguiente año habrá elecciones a nivel federal y 17 procesos electorales locales ¿Y qué pasa cuando los proveedores son sólo 4 ó 5 empresas? Pues no se dan abasto para elaborar todos éstos materiales", explicó Huesca, además de que en año electoral los costos se elevan.

Entrevistado en su oficina del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Huesca afirmó que sólo si la secretaría de administración y finanzas de la Ciudad de México autoriza la ampliación presupuestal de 110 millones de pesos que el Consejo General del IECM decidió solicitar el 15 de enero pasado, podrán realizar esas compras.

Pero el tiempo apremia: de acuerdo a Huesca el IECM necesita hacer el pedido de canceles y portafolios y mandar a rehabilitar otros canceles, a más tardar a finales de éste primer trimestre del 2023, y para eso necesitan la ampliación.

Y las actas y boletas que generalmente mandan a hacer a Talleres Gráficos de México, deben contratarlas a más tardar al inicio del último trimestre del 2023.

Huesca recordó que estas limitaciones presupuestales del instituto, se deben a que el congreso local le asignó al IECM un presupuesto de mil 258 millones 736 mil pesos, 321 millones 588 mil 744 pesos menos de los que solicitaron para cumplir con sus obligaciones.

El 15 de enero el Consejo General del instituto aprobó ajustes a su presupuesto, en el que se definió que pagarán íntegras las prerrogativas de los partidos pues así lo marca la ley, pero redujeron todas las demás partidas, e incluso con todas las reducciones, no pudieron reservar recursos para los preparativos de las elecciones y por eso solicitaron 110 millones de pesos a finanzas.

El otro gran pendiente para el que no hay recursos, explicó el consejero Huesca, es que en el segundo semestre del año necesitarían contratar alrededor de 200 personas para detectar si se presentan casos de violencia política de género, entrega ilegal de programas sociales o actos anticipados de pre-campaña antes del mes de diciembre, cuando formalmente empiezan las pre-campañas.

Generalmente hacemos contrataciones temporales, se capacita a personas con determinados perfiles para que puedan tener la habilidad de monitorear y llevar a cabo el desahogo de éste tipo de quejas, pero si no tenemos ahorita posibilidad de contratarlas y capacitarlas, lo que estamos generando es una suerte de autoridad rebasada para poder atender el número de quejas que pueda haber", afirmó el consejero.

Incluso desde este momento, dijo el consejero Huesca, el IECM tendría que contratar personal temporal para estar en campo "para contener lo que hoy por hoy se ve en las calles con personas con chaleco guinda que están recabando datos y están entrevistando a ciudadanos y no sabemos ¿Para qué? ¿Si es para un programa social, si es para una entrevista, si es para una encuesta nada más? Llevan el chaleco guinda, y como hay una sincronización de colores, no se puede saber si son del partido político mayoritario o del gobierno".

Consideró que "puede haber violaciones al principio de equidad en la contienda porque no tengamos -en el IECM- las condiciones necesarias para dar un manotazo a tiempo y decirles: candidatas, candidatos, aspirantes, partidos políticos, dejen de hacer esta situación. Servidores públicos: no se pueden entregar estos programas sociales y suspéndase de inmediato a partir de procedimientos reglados ¿Por qué? Porque no tendremos las condiciones materiales para poder llevar a cabo, el desahogo de todo este tipo de quejas", explicó.

Y consideró que si finanzas no otorga la ampliación presupuestal al IECM, estará en riesgo la posibilidad de "llevar a cabo un proceso electivo íntegro, que respete la equidad en los procesos electorales, y quizá pudiera estar motivado en que haya condiciones de que nadie pueda supervisar lo que ocurra para favorecer a alguien en particular".

CONSULTA AQUÍ LAS NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

JCS

En entrevista, Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral del IECM, habló de de la violencia política y violencia política en razón de género.

(2023-01-22), Canal 45 Congreso, Parlamento ciudadano (Repetición), Gibrán Ramírez Reyes, (Entrevista) , Hora: 10:12:42, Duración: 00:19:37, Precio $508,464.00, Estado: CDMX

En entrevista, Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, habló de de la violencia política y violencia política en razón de género.

La entrevistada comentó que toda su vida profesional la ha dedicado a la materia electoral, desde 1999, cuando fue fundadora del IECM, donde forma parte el Consejo General desde 2007. Compartió que también se desempeña como Presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Construcción de Ciudadanía, Género y Derechos Humanos.

En torno a la violencia política, dijo que si una mujer que ejerce un cargo público asegura que no ha sufrido violencia política en razón de género puede ser porque no se ha dado cuenta o está mintiendo. En lo personal, dijo que ha sido víctima de este tipo de violencia desde el inicio de su carrera, pero que en ese momento lo normalizó.

Como ejemplos de este tipo de violencia, dijo que siempre se cuestiona que una mujer tenga la capacidad de ejercer cargos públicos y se le exige que lo demuestre, además de que se está llegando a la paridad por cuestiones de cumplir con la cuota.

Recordó el caso de una actriz que fue violentada cuando fue candidata a alcaldesa de Coyoacán; asimismo, habló de la falta de denuncia.

En torno a la violencia política en general, dijo que puede notarse que el tono de ataque y de violencia en las campañas electorales es cada vez mayor, además de que se contabilizan más casos de candidatos asesinados.

Señaló que en los spots electorales es más fácil agredir en lugar de proponer y que esto se debe a la violación de la norma electoral.

Comentó que en campañas electorales una candidata ofreció cirugías estéticas, lo que reforzaba el discurso de estereotipos y roles de género.

Indicó que a raíz de que se incluyó el principio constitucional de paridad se ha visibilizado más la violencia política en razón de género.

En torno a la violencia a través de redes sociales dijo que se persiguen las denuncias, pero que continúa siendo un terreno complicado.

Sobre las sanciones de casos de violencia política en razón de género, señaló que, aunque la norma está perfecta, a veces las autoridades no saben cómo actuar, pues desconocen si le compete al INE o al OPLE, según el caso, pero que los tribunales han ido resolviendo.

Destacó la importancia de que se sancione a los agresores y actuar en contra de la impunidad comenzando por denunciar.

https://pmedia.efinf.com/clips/0dffaed94f5511158e0cae91d776ef6e.mp4

https://pmedia.efinf.com/clips/26fed606630464851f9cbc9d1c109e48.mp4

La Jornada
Sección: Capital
Página: 28
2023-01-23 03:55:32 417 cm2 $90,535.95 1/2

PRESUMEN ACTOS EN REDES SOCIALES

En el Instituto Electoral, 13 quejas por promoción personalizada de alcaldes

La morenista Brugada y los panistas Limón y Taboada, entre ellos // Consejera afirma que el organismo no está cruzado de brazos

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no ha ejercido su facultad de proceder por oficio para investigar actos políticos que alcaldes han encabezado desde el año pasado, aseguró la consejera Erika Estrada.

El IECM, señaló, ha recibido 13 quejas por promoción personalizada y presunto uso de recursos públicos, principalmente por pinta de bardas, y violaciones durante la difusión de informes de labores; sin embargo, acotó, no hay ninguna por los actos políticos que los mismos alcaldes presumen en redes sociales con fotografías y videos.

El 21 de septiembre y el 17 de diciembre del año pasado, la alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, acudió a las demarcaciones Cuauhtémoc y Magdalena Contreras, para encabezar supuestos foros ciudadanos en los que presumió su gestión y expuso lo que denominó "decálogo sobre cómo fortalecer las acciones del actual gobierno en toda la ciudad".

Si bien la semana pasada declaró que "me encantaría gobernar la Ciudad de México", ayer, frente a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, reculó y dijo que "no son tiempos ni momentos para estar hablando de ese tema".

Los alcaldes de Benito Juárez, Santiago Taboada, y de Álvaro Obregón, Lía Limón, se presentaron de manera conjunta en Iztacalco el 3 de diciembre; en Milpa Alta, el 5 de diciembre, e Iztapalapa, el 10 de diciembre, donde encabezaron un acto al que denominaron Frente Cívico Chilango, en el que pronunciaron discursos contra el gobierno actual "por una mala administración" y destacaron sus políticas como el programa de seguridad Blindar.

"Enorme tentación"

Al respecto, la consejera Erika Estrada precisó que "en lo que no podemos caer, y es una enorme tentación, es en ser nosotros quienes estemos diciendo 'no hagas esto'. Se vale, creo yo, en un contexto de información y libertad de expresión, que existan reuniones donde informen cómo van sus gestiones, y si alguien se pasa y promociona alguna candidatura ahí, con la ley en la mano podemos entrarle. La línea es muy tenue".

El año pasado se registraron 12 quejas, y en lo que va de enero una contra la alcaldesa de Tlalpan, Alfa González.

Recientemente han aparecido bardas en Iztapalapa con el nombre de la diputada de Morena Martha Ávila, quien aspira a ser candidata a ocupar esa demarcación; también, decenas de anuncios publicitarios con la cara del alcalde de Cuajimalpa, Adrián Rubalcava, donde se presumen sus políticas de gobierno, incluso ciudadanos han reportado llamadas telefónicas en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza en las que se pregunta si conocen al funcionario.

En Periférico también se han reportado anuncios espectaculares de una publicación editorial en cuya portada se presume al alcalde de Coyoacán, Giovani Gutiérrez.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

▲ Los alcaldes panistas de Álvaro Obregón, Lía Limón, y de Benito Juárez, Santiago Taboada, así como la titular de Iztapalapa, la morenista Clara Brugada, han hecho públicas sus aspiraciones a contender por la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en 2024, y han protagonizado actos políticos anticipados fuera de sus demarcaciones. Fotos Pablo Ramos, Cuartoscuro y Víctor Camacho

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Nación
2023-01-23 02:17:45 252 cm2
Página: 9
$0.00
1/1

MARTHA
MERCADO RAMÍREZ

COLUMNA INVITADA

Copaco y Presupuesto Participativo 2023-2024, arrancamos

La semana pasada, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) lanzó la convocatoria para la elección de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) y la presentación de proyectos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.

El primer punto a tener en consideración es que en este año se votará por proyectos de presupuesto participativo para 2023 y 2024 en la misma elección (de la misma forma que en la consulta de 2020), toda vez que en 2024 se celebrarán las elecciones relativas a Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejalías y Diputaciones para la integración del Congreso de la Ciudad de México, y no se pueden realizar ambos ejercicios en el mismo año.

En esta ocasión, los tiempos para que la ciudadanía presente sus proyectos comprende del 29 de enero al 7 de marzo, mientras que la jornada electiva se llevará a cabo el 7 de mayo de manera presencial, aunque también se aprobó la votación electrónica para este ejercicio.

Por otra parte, el IECM lanzó la convocatoria para que la ciudadanía participe como integrantes de los órganos dictaminadores de las Alcaldías, quienes serán los encargados de definir la viabilidad de los proyectos presentados.

En relación a la elección de integrantes de las Copaco, es importante mencionar que estos cargos tienen una duración de tres años y su función principal es la de representar a las diversas unidades territoriales ante las autoridades de la Alcaldía.

Estos dos ejercicios de participación ciudadana a celebrarse en mayo, son una de las opciones democráticas con las que contamos las y los habitantes de la Ciudad de México y, en consecuencia, resultan fundamentales en la construcción y fortalecimiento de nuestro sistema electoral. Durante la organización, realización y validación de los ejercicios, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, órgano garante de la justicia electoral en nuestra ciudad, dirimirá los conflictos que se susciten antes, durante y después de estos ejercicios. La participación es la manera idónea para la construcción de una democracia sólida y de derechos en nuestra ciudad, de ahí que invito a todas las personas a que presenten o identifiquen los proyectos y personas que pueden ayudar a resolver las problemáticas de sus comunidades; solo así, podremos ejercer a plenitud nuestros derechos político-electorales.

RESOLUTIVOS

Además de elegir entre los proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, será fundamental el seguimiento que hagamos como ciudadanía a la ejecución de aquellos que resulten ganadores, pues de esta manera garantizaremos que los recursos destinados a ellos se utilicen plenamente en nuestro beneficio y para mejorar la calidad de vida en las colonias de la Ciudad.

·Magistrada del TribunalElectoral de la CDMX.
@MarthaMercadoRm

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Contra Réplica CDMX (Sitio)

2023-01-22

Copaco y Presupuesto Participativo 2023-2024, arrancamos

Autor: Redacción

La semana pasada, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) lanzó la convocatoria para la elección de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) y la presentación de proyectos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.

El primer punto a tener en consideración es que en este año se votará por proyectos de presupuesto participativo para 2023 y 2024 en la misma elección (de la misma forma que en la consulta de 2020), toda vez que en 2024 se celebrarán las elecciones relativas a Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejalías y Diputaciones para la integración del Congreso de la Ciudad de México, y no se pueden realizar ambos ejercicios en el mismo año.

En esta ocasión, los tiempos para que la ciudadanía presente sus proyectos comprende del 29 de enero al 7 de marzo, mientras que la jornada electiva se llevará a cabo el 7 de mayo de manera presencial, aunque también se aprobó la votación electrónica para este ejercicio.

Por otra parte, el IECM lanzó la convocatoria para que la ciudadanía participe como integrantes de los órganos dictaminadores de las Alcaldías, quienes serán los encargados de definir la viabilidad de los proyectos presentados.

En relación a la elección de integrantes de las Copaco, es importante mencionar que estos cargos tienen una duración de tres años y su función principal es la de representar a las diversas unidades territoriales ante las autoridades de la Alcaldía.

Estos dos ejercicios de participación ciudadana a celebrarse en mayo, son una de las opciones democráticas con las que contamos las y los habitantes de la Ciudad de México y, en consecuencia, resultan fundamentales en la construcción y fortalecimiento de nuestro sistema electoral.

Durante la organización, realización y validación de los ejercicios, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, órgano garante de la justicia electoral en nuestra ciudad, dirimirá los conflictos que se susciten antes, durante y después de estos ejercicios.

La participación es la manera idónea para la construcción de una democracia sólida y de derechos en nuestra ciudad, de ahí que invito a todas las personas a que presenten o identifiquen los proyectos y personas que pueden ayudar a resolver las problemáticas de sus comunidades; solo así, podremos ejercer a plenitud nuestros derechos político-electorales.

Resolutivos

Además de elegir entre los proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, será fundamental el seguimiento que hagamos como ciudadanía a la ejecución de aquellos que resulten ganadores, pues de esta manera garantizaremos que los recursos destinados a ellos se utilicen plenamente en nuestro beneficio y para mejorar la calidad de vida en las colonias de la Ciudad.

2023-01-22

Presupuesto participativo, letra muerta

Autor: RedacciónRosmi Bonilla

ENE22

2023

Rosmi Bonilla | Morelia, Mich. Se ha convertido en una constante señalar, en este espacio, que la Ley de Mecanismo de Participación Ciudadana del Estado es letra muerta.

Y es que, como cada año desde 2015, los ayuntamientos se han hecho de la "vista gorda" y, una vez más, han omitido convocar a la asamblea o cualquier mecanismo de consulta para que la población les provea de proyectos y les indique cuál debe atenderse mediante la figura de presupuesto participativo.

Explico: el Presupuesto Participativo, como lo señala la Ley de Mecanismo de Participación Ciudadana, "es el mecanismo por el cual los ciudadanos michoacanos deciden el destino en que deban aplicarse los recursos públicos considerando proyectos específicos" en sus municipios. (Art. 63)

Para ello, este mecanismo obliga a la autoridad municipal a organizar las consultas necesarias para definir la o las obras relativas a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de centros de población menos favorecidos, infraestructura básica de salud y educativa. (Art. 64)

Sin embargo, la Ley no establece el procedimiento para que estas consultas se organicen ni para que la población presente los proyectos que considere importantes por lo que, sin duda, es necesario que cada ayuntamiento elabore y apruebe un Reglamento o que los legisladores michoacanos amplien la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Un caso exitoso del ejercicio de los Presupuestos Participativos que tenemos como referencia es el que se realiza en la Ciudad de México. Este ejercicio está regulado por el Congreso y es vigilado por el Instituto Electoral Local.

En la legislación de la Ciudad de México se establece que el 4% del presupuesto de cada alcaldía deberá destinarse a los proyectos que se aprueben para el ejercicio de Presupuestos Participativos.

También se establece que los proyectos deberán contar con una serie de requisitos que corresponden a la elaboración de politicas públicas como un diagnóstico de impacto y el monitoreo de su aplicación y se definen los tiempos para presentarlos y aprobarlos .

Mientras tanto, en Michoacán, si bien, la Ley Orgánica Municipal aprobada en 2021 prevé que los Jefes de Tenencia debe organizar esta figura de participación en su artículo 81 y obliga a los ayuntamientos a reglamentarla en su artículo 153, a dos años de estar en funciones, ningún ayuntamiento ha implementado y desarrollado el mecanismo.

Es, por tanto, necesario que los ciudadanos conozcamos y exijamos la aplicación de las figuras que nos permiten participar en las decisiones públicas sin esperar al día de las votaciones.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 9
2023-01-23 03:21:41 247 cm2 $18,044.01 1/1

FRENTES POLÍTICOS

1. Va de nuevo. La sociedad civil organizada, reunida en al menos 50 organizaciones sociales, reclama su sitio en el escenario político nacional, no solamente al poder público, sino también a los partidos políticos en general y en particular a la alianza Va por México (PAN, PRI y PRD), para lo cual han convocado a una concentración en el Zócalo el domingo 26 de febrero. "Ya está confirmado el orador, aunque reservo su identidad, será una sorpresa, es un personaje de primerísima línea, que no anda buscando una candidatura", afirmó **Guadalupe Acosta Naranjo** a **Excélsior**. Será el seguimiento de la marcha en defensa del INE que se realizó el 13 de noviembre de 2022. Las marchas muestran el músculo, no definen. Define el voto. Las urnas mandan.

2. Aplicado. Nos cuentan que en Nuevo León ya andan capitalizando los beneficios del T-MEC. Al gobernador **Samuel García** se le vio con particularidad pericia en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza. **Samuel** no sólo participó como panelista, sino que también concretó la llegada de mayor inversión para su estado y ya invitó a **Klaus Schwab**, presidente ejecutivo del Foro Económico Mundial a visitar Nuevo León. Los políticos mexicanos deberían aprender que este tipo de foros son una oportunidad para abrirse paso a nuevos espacios empresariales, además de ser una plataforma para renovar, actualizar y usar la tecnología para temas como el agua, el aire, el clima y la energía renovable.

3. El tesoro de la libertad. Dos jóvenes de 18 años que se encontraban secuestrados fueron rescatados por elementos de la Guardia Estatal de Tamaulipas de una casa de seguridad en el municipio de Llera de Canales, en la zona centro del estado. Dijeron vivir en la ciudad de Mante y que tenían tres días de estar privados de la libertad. Los agentes estatales realizaban un rondín de vigilancia y al entrar al poblado notaron que en las afueras de una casa había un grupo de personas que, al percatarse de su presencia, huyeron. Al entrar al domicilio hallaron a los adolescentes amarrados de pies y manos. Bien que en territorio gobernado por **Américo Villarreal** se logren rescates así. Hay marinos desaparecidos que no corren con la misma suerte, ¿verdad?

4. Cinturón demasiado apretado. El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, **Mauricio Huesca**, destacó que no tienen recursos ni para mandar a hacer las actas y boletas para las elecciones de 2024 ni para comprar 5 mil canceles, estructuras indispensables donde el ciudadano emite el voto, que consisten en una mesa y un cubo sobrepuesto para garantizar la secrecía del voto, y 5 mil portacanceles donde se guardan. Adelantó que es necesario que la Secretaría de Administración y Finanzas les otorgue la ampliación presupuestal solicitada hace una semana. Mucho ganarían atendiendo este tipo de fallas cuando todavía hay posibilidades de corregirlas, porque después las consecuencias serán unas elecciones no confiables. Piénsenle... e inviertan.

5. Cosecha. Integrantes del Senado de la República manifestaron su respaldo hacia el presidente de la Mesa Directiva, **Alejandro Armenta Mier**, para contender por la gubernatura de Puebla en el proceso electoral de 2024. El senador de Morena recibió el espaldarazo de sus compañeros durante la presentación de su libro *La importancia del litio en México*. El legislador congregó a figuras políticas, académicos y funcionarios públicos del gobierno federal para platicar sobre la edición editorial que plantea la soberanía energética del país. Senadores morenistas reconocieron el trabajo que emprendió **Armenta Mier** desde el Senado para regular el manejo del litio como detonante para el desarrollo económico del país. Hay quienes saben sembrar el camino.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Excélsior (Sitio)

2023-01-23

Frentes Políticos

Autor: Frentes Políticos

1. Va de nuevo. La sociedad civil organizada, reunida en al menos 50 organizaciones sociales, reclama su sitio en el escenario político nacional, no solamente al poder público, sino también a los partidos políticos en general y en particular a la alianza Va por México (PAN, PRI y PRD), para lo cual han convocado a una concentración en el Zócalo el domingo 26 de febrero. "Ya está confirmado el orador, aunque reservo su identidad, será una sorpresa, es un personaje de primerísima línea, que no anda buscando una candidatura", afirmó Guadalupe Acosta Naranjo a Excélsior. Será el seguimiento de la marcha en defensa del INE que se realizó el 13 de noviembre de 2022. Las marchas muestran el músculo, no definen. Define el voto. Las urnas mandan.

2. Aplicado. Nos cuentan que en Nuevo León ya andan capitalizando los beneficios del T-MEC. Al gobernador Samuel García se le vio con particularidad pericia en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza. Samuel no sólo participó como panelista, sino que también concretó la llegada de mayor inversión para su estado y ya invitó a Klaus Schwab, presidente ejecutivo del Foro Económico Mundial a visitar Nuevo León. Los políticos mexicanos deberían aprender que este tipo de foros son una oportunidad para abrirse paso a nuevos espacios empresariales, además de ser una plataforma para renovar, actualizar y usar la tecnología para temas como el agua, el aire, el clima y la energía renovable.

3. El tesoro de la libertad. Dos jóvenes de 18 años que se encontraban secuestrados fueron rescatados por elementos de la Guardia Estatal de Tamaulipas de una casa de seguridad en el municipio de Llera de Canales, en la zona centro del estado. Dijeron vivir en la ciudad de Mante y que tenían tres días de estar privados de la libertad. Los agentes estatales realizaban un rondín de vigilancia y al entrar al poblado notaron que en las afueras de una casa había un grupo de personas que, al percatarse de su presencia, huyeron. Al entrar al domicilio hallaron a los adolescentes amarrados de pies y manos. Bien que en territorio gobernado por Américo Villarreal se logren rescates así. Hay marinos desaparecidos que no corren con la misma suerte, ¿verdad?

4. Cinturón demasiado apretado. El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mauricio Huesca, destacó que no tienen recursos ni para mandar a hacer las actas y boletas para las elecciones de 2024 ni para comprar 5 mil canceles, estructuras indispensables donde el ciudadano emite el voto, que consisten en una mesa y un cubo sobrepuesto para garantizar la secrecía del voto, y 5 mil portacanceles donde se guardan. Adelantó que es necesario que la Secretaría de Administración y Finanzas les otorgue la ampliación presupuestal solicitada hace una semana. Mucho ganarían atendiendo este tipo de fallas cuando todavía hay posibilidades de corregirlas, porque después las consecuencias serán unas elecciones no confiables. Piénsenle... e inviertan.

5.

Cosecha. Integrantes del Senado de la República manifestaron su respaldo hacia el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, para contender por la gubernatura de Puebla en el proceso electoral de 2024. El senador de Morena recibió el espaldarazo de sus compañeros durante la presentación de su libro La importancia del litio en México. El legislador congregó a figuras políticas, académicos y funcionarios públicos del gobierno federal para platicar sobre la edición editorial que plantea la soberanía energética del país. Senadores morenistas reconocieron el trabajo que emprendió Armenta Mier desde el Senado para regular el manejo del litio como detonante para el desarrollo económico del país. Hay quienes saben sembrar el camino.

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2023-01-23 04:06:04 548 cm2
Página: 8
$112,986.98 1/1

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2023 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 Y 2024

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2022

C O N V O C A

A la ciudadanía en general residente en el territorio nacional o en el extranjero y personas integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a participar como observadoras y observadores en la **Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023** (Elección) y la **Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024** (Consulta).

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) otorgará la acreditación a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional o en el extranjero, así como a las personas integrantes de OSC, que cumplan con los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria.

Quienes desempeñen algún servicio, cargo o comisión en alguno de los organismos a los que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* les reconoce autonomía, podrán solicitar su acreditación como personas observadoras en la Elección y la Consulta, siempre que lo hagan en su carácter de ciudadanas o ciudadanos y no de integrantes de esos órganos autónomos.

Requisitos:
1. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
2. Llenar y entregar la Solicitud de acreditación para realizar labores de observación en la Elección y la Consulta, ubicada en la página de internet *www.iecm.mx*, misma que deberá acompañarse de una fotografía reciente tamaño infantil (de frente, oídos descubiertos, sin lentes ni accesorios, fondo de color claro, preferentemente blanco y legible) no se aceptarán fotografías tomadas directamente de la credencial para votar; y copia simple por ambos lados de la credencial para votar vigente y que sea legible. En caso de ser digitales, cada archivo no deberá superar los 10 MB y los formatos recibidos serán .png y .jpg;
3. Asistir al curso de capacitación que imparta el Instituto Electoral y/o las OSC registradas o acreditarlo en línea mediante el aula virtual que se habilite para tal fin.

Las personas observadoras podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral; presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Elección y la Consulta; en su caso, observar las Elecciones y Consultas Extraordinarias y Reposiciones, que se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas; y presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Elección y la Consulta o sus resultados.

Prohibiciones: Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Elección y la Consulta; sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (Mesa) en la Elección y la Consulta en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Electiva y Consultiva Única; hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna candidatura de la Elección y/o proyecto específico de la Consulta; y externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su voto y opinión durante la Jornada Electiva y Consultiva Única.

Las personas observadoras podrán presentar ante el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE) o las Direcciones Distritales (DD), un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas, en formato digital editable, a través de los correos electrónicos institucionales: ***observacion.ciudadana@iecm.mx*** u ***observacion@iecm.mx***; o directamente en sus oficinas. El término para presentar los informes de observación **será de 30 días naturales** posteriores a la Jornada Electiva y Consultiva Única.

Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia o en la presente Convocatoria, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que al efecto establece el artículo 19, fracción VII de la *Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México* y demás normatividad aplicable.

Impedimentos: No podrá ser persona observadora quien: funja como Responsable de alguna Mesa en la Elección y la Consulta; desempeñe o haya desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la presente Convocatoria, algún cargo dentro de la Administración Pública Federal, Local y/o en la Alcaldía, desde el nivel de Enlace hasta el cargo máximo jerárquico; o tener contrato por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios o haberlo tenido hasta un mes antes de la emisión de la presente Convocatoria y que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social; ser persona candidata a integrar las Comisiones de Participación Comunitaria y que se encuentre en el listado final que será votado en la Elección; y ser titular de algún proyecto específico que se encuentre en la lista final de los que serán opinados en la Consulta.

En caso de que alguna persona observadora, con posterioridad a su acreditación, se sitúe en los supuestos señalados como impedimentos, se procederá a la cancelación inmediata de su acreditación mediante acuerdo de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), previo dictamen que será puesto a consideración del órgano colegiado señalado.

El formato de Solicitud de acreditación para realizar labores de observación en la Elección y la Consulta estará disponible en las 33 DD del Instituto Electoral, en la DEOEyG, en la página de internet *www.iecm.mx*, así como en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana *https://www.iecm.mx/plataforma/*.

La recepción de solicitudes de acreditación de manera presencial se llevará a cabo **a partir del día siguiente de la emisión de la Convocatoria correspondiente a la Elección y la Consulta y hasta el 21 de abril de 2023**, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en las 33 DD o en la DEOEyG. Los domicilios y números telefónicos pueden ser consultados en la página de internet *https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/*.

La solicitud de acreditación se podrá presentar a través del **Sistema de Observación en línea, las 24 horas del día**, ubicado en la página de internet *www.iecm.mx* y en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana *https://www.iecm.mx/plataforma/*.

El plazo para el registro de manera presencial finalizará el 21 de abril de 2023, a las 17:00 horas y a través del Sistema de Observación en línea hasta las 24 horas.

Para la acreditación de las personas pertenecientes a una OSC, la persona integrante o representante de la misma, deberá entregar, presencial o en línea (**a través del Sistema de Observación**), una carta en original dirigida a la DEOEyG o, de manera presencial, a la DD respectiva, suscrita por la persona representante legal o directora de la organización, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre y/o logotipo de dicha OSC, la personalidad con la que se suscribe, así como una lista que contenga los nombres de las personas solicitantes. Cabe destacar que cada integrante de la OSC, de forma individual, deberá llenar y firmar su solicitud, indicar el nombre de la organización a la que pertenece, así como entregar a través de la OSC, la fotografía y la copia de la credencial para votar vigente por ambos lados.

A petición de las personas interesadas en acreditarse como observadoras, se podrá asentar en el gafete de acreditación un nombre y fotografía distintos al de la credencial para votar. Este nombre se refiere a la denominación que voluntariamente la o el ciudadano desea utilizar, de acuerdo con su identidad de género. La solicitud deberá realizarse de conformidad al procedimiento establecido.*

La capacitación en sus modalidades presencial y en línea se realizará **del 27 de enero al 28 de abril de 2023**. La ciudadanía interesada deberá especificar en la solicitud de acreditación la modalidad de capacitación. Las personas que opten por acreditar el curso de capacitación en su modalidad en línea recibirán en la cuenta de correo electrónico que proporcionen, la información correspondiente para acceder al módulo que se habilite para tal fin, que estará disponible las 24 horas del día, **desde las cero horas del 27 de enero y hasta las 23:59 horas del 28 de abril de 2023**.

Las capacitaciones impartidas por las OSC acreditadas, se realizarán por conducto de las personas instructoras de la propia organización, que ya cuenten con su acreditación, mismas que concluirán en los plazos establecidos en el párrafo anterior.

Al término de la capacitación, la respectiva DD o la DEOEyG, en su caso, entregará a la persona interesada su gafete de identificación que la acredita como observadora u observador en la Elección y la Consulta si la persona interesada se registró y capacitó en línea mediante el Sistema de Observación, una vez acreditado el curso de capacitación, recibirá un correo electrónico de la cuenta ***observacion.ciudadana@iecm.mx*** a través del cual se le solicitará determine la forma de obtener el gafete de acreditación ya sea de manera física o digital.

En caso, de solicitarlo de manera física, deberá acudir a la DEOEyG o a la DD más cercana a su domicilio para recibir su acreditación, en caso, de solicitarlo de manera digital, se le enviará a la cuenta de correo electrónico proporcionado a través de la cuenta institucional ***observacion.ciudadana@iecm.mx***, posteriormente tendrá que imprimirlo y portarlo de manera física.

Antes de obtener el gafete de acreditación, las personas interesadas podrán renunciar a continuar con el trámite, para lo que presentarán de manera personal en el lugar en el que iniciaron su registro o a la dirección ***observacion.ciudadana@iecm.mx***, una carta de renuncia firmada, en la que expresen los motivos por los que se desisten de su participación.

En caso de que alguna persona observadora decida renunciar a su acreditación, deberá presentar personalmente o a través de la OSC a la que pertenece, en el lugar donde realizó su trámite, ya sea en una DD o a la DEOEyG, según sea el caso, una carta de renuncia firmada, en la que exprese los motivos por los que se desiste de su participación, que deberá acompañarse del gafete de acreditación correspondiente. La renuncia no se podrá realizar mediante el Sistema de Observación.

El Instituto Electoral no otorgará financiamiento público ni apoyo de cualquier especie a ninguna persona física o moral para realizar actividades de observación en la Elección y la Consulta. Será responsabilidad del Instituto Electoral resguardar los datos personales de quienes se registren para realizar labores de observación en la Elección y la Consulta, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Los casos no previstos serán resueltos por la COEG.

* Consultar el procedimiento en la versión completa de la presente Convocatoria en la página www.iecm.mx, así como en los estrados de las 33 Direcciones Distritales y en oficinas centrales de este Instituto Electoral.

www.iecm.mx

iecm | @iecm | Institutoelectoralcm | ie_cm

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2023-01-23 03:17:13 249 cm2
Página: 8
$15,181.18 1/1

GREGORIO

CARIDAD

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.